

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 8 de agosto de 2018, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se comunica la Resolución de 3 de agosto de 2018, de esta Dirección Gerencia, por la que se avoca la competencia del Director Gerente del Hospital Juan Ramón Jiménez de Huelva, para la contratación que se cita.

Las Plataformas Logísticas Sanitarias de Huelva y Sevilla proponen, una vez realizado el pertinente análisis de las necesidades de ambas provincias, la contratación conjunta mediante acuerdo marco del suministro de material de osteosíntesis: columna (15.15), y cesión de uso durante la duración del contrato, de accesorios para la implantación e instrumental específico, dado que las necesidades de este material de osteosíntesis generadas por la casuística clínica que se da en los pacientes atendidos en los hospitales de Sevilla, abarcan las necesidades que se precisan en Huelva para atender las patologías correspondientes que pudieran darse, al entender que éstas serían de menor variabilidad y cuantía, al corresponder a menor población atendida.

De este acuerdo marco, que se tramitará de forma conjunta para dar cobertura a ambos hospitales, derivarán contratos basados, con sus correspondientes reconocimientos de obligaciones y propuestas de pago, que se tramitarán por los órganos provinciales de Huelva y Sevilla con competencias delegadas en materia de contratación.

De conformidad con lo establecido en la Resolución de 2 de abril de 2013 (BOJA núm. 69, de 11 de abril), la competencia en materia de contratación administrativa que la legislación vigente atribuye al Director Gerente del Servicio Andaluz de Salud, es delegada, en el ámbito provincial entre otros, en las personas titulares de las Direcciones Gerencia de los Centros Hospitalarios Juan Ramón Jiménez y Virgen del Rocío, por lo que, teniendo en cuenta que por la Plataforma Logística Sanitaria de Sevilla se ha iniciado el diseño del expediente de contratación con el objeto descrito, se hace necesaria la avocación por parte del órgano delegante de la competencia específica del órgano de contratación de la PLS de Huelva para contratar mediante acuerdo marco el suministro de material de osteosíntesis: columna (15.15), y cesión de uso durante la duración del contrato, de accesorios para la implantación e instrumental específico, para la realización de las intervenciones en los centros sanitarios de su ámbito, y la delegación de esta competencia a favor de la persona titular de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Virgen del Rocío, para la tramitación de este expediente de forma conjunta.

Por lo expuesto, en uso de las facultades atribuidas por el artículo 69 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, de conformidad con el Decreto 208/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura de la Consejería de Salud y Servicio Andaluz de Salud, y la Resolución de 2 de abril de 2013, por la que se delegan competencias en diferentes órganos, en relación con lo previsto en los artículos 101 y 103 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

R E S U E L V O

Primero. Avocar la competencia específica de la persona titular de la Dirección Gerencia del Hospital Juan Ramón Jiménez de Huelva, para la contratación mediante acuerdo marco del suministro de material de osteosíntesis: columna (15.15), y cesión de uso durante la duración del contrato, de accesorios para la implantación e instrumental específico.

Segundo. Delegar la competencia que se avoca en el párrafo anterior, en la persona titular de la Dirección Gerencia del Hospital Virgen del Rocío de Sevilla, para la tramitación del correspondiente expediente de contratación de forma conjunta.

Tras la adjudicación del acuerdo marco, los órganos con competencias en materia de contratación de las provincias implicadas, Huelva y Sevilla, serán competentes, en su ámbito provincial, para la ejecución del mismo.

Tercero. La presente resolución tendrá efectividad el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 8 de agosto de 2018.- La Directora Gerente, P.S. (Resolución de la Viceconsejera de Salud de 5.7.2018), la Directora General de Profesionales, Celia Gómez González.